



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL No. 102-2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Universitario, mediante Resolución I.C.U. No. 045/2002, ha declarado prioritaria la modernización académica de la Universidad, entendida como el proceso impostergable de generar cambios en los sistemas de enseñanza y aprendizaje, encaminados a lograr la calidad y pertinencia de los programas, que ofrece esta Casa de Estudios Superiores.

Que el informe final del proceso de autoevaluación de las carreras de la U.A.G.R.M. señala, entre sus principales conclusiones, la urgencia de cambiar los diseños curriculares de las unidades académicas que acusan excesiva rigidez en sus programas de estudio, en perjuicio del rendimiento y la especialización de los estudiantes.

Que existe una evidente heterogeneidad en los métodos y técnicas utilizadas por los docentes universitarios, siendo recomendable implantar estrategias de aprendizaje que permitan una mayor comprensión de los alumnos y su mejor aprovechamiento.

**POR TANTO:**

El Rector de la U.A.G.R.M. en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en vigencia y con cargo de aprobación por el Consejo Universitario.

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** A partir de la fecha cada una de las Carreras de la U.A.G.R.M. deberá iniciar su proceso de rediseño curricular, de acuerdo a normatividad y cronograma específicos de actividades que, para el efecto, hará conocer el Vicerrectorado.
- Art.2.-** Al mismo tiempo, cada Unidad Facultativa, en coordinación con el Vicerrectorado, realizará cursos y Seminarios de capacitación de sus docentes, sobre estrategias de aprendizaje, conforme a un cronograma también específico. Hasta fin de año, todos los docentes de la U.A.G.R.M. deberán cumplir dichas actividades, como condición obligatoria para ser programados en la gestión 2004.
- Art. 3.-** Se encomienda el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado, las Decanaturas, la Dirección Universitaria Académica, la Dirección Administrativa y Financiera, las Direcciones de Carrera, el Centro de Procesamiento de Datos y el Departamento de Seguimiento Curricular.

**REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.**

Santa Cruz, 16 de junio de 2003

  
Dr. Julio Salek Mery  
RECTOR

  
Lic. Osvaldo Antunez Ortiz  
SECRETARIO GENERAL